

EXPED 201800191-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de esta demanda de Declaración de Unión Marital de Hecho promovida por el señor HERMEL HERMOSO MESIS (Q.E.P.D.), el apoderado judicial del actor, solicita la terminación y archivo del proceso, toda vez que, su representado no tiene herederos que ocupen su lugar procesal.

Consecuente este despacho considera procedente tal solicitud.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho promovida por el señor HERMEL HERMOSO MESIS (Q.E.P.D.), de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Sin condena en costas. En firme este auto, procédase al archivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed1b66fc22e3657863b2e01f18816653d3971037caa1df4b38b2351b5332d5f**

Documento generado en 09/11/2023 05:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>